

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.090

Martes 4 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2614691

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

#### NOMBRA A DON CARLOS DETTLEFF BEROS EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO

Núm. 22.- Santiago, 20 de enero de 2023.

Vistos:

La Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la ley N° 16.592, que crea la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la ley N° 21.526 que otorga Reajuste de Remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija la planta de personal de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, la resolución Difrol N° 3, de 2019, que encasilla al personal de la planta de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y lo señalado en los antecedentes adjuntos a este decreto.

Considerando:

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 16.592, citada en los vistos, la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, es un servicio técnico, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, establecido en el Título VI de la ley N° 19.882 y sometida a la supervigilancia del Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Que, conforme a lo anterior, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a un concurso público para proveer el cargo de Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- Que, de acuerdo a la ley precitada, el concurso referido finalizó con la emisión de una nómina de candidatos elegibles.
- Que, en uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en los vistos, he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona indicada más adelante.

Decreto:

- Nómbrese, a contar del día 17 de enero de 2023, a don Carlos Dettleff Beros, RUN N° 7.425.539-6, en el cargo de Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado, grado 2° de la Escala Única de Sueldos.
- De conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha

CVE 2614691

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

señalada en el ordinal anterior, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el citado precepto legal.

3. El señor Dettleff Beros tendrá derecho a percibir los beneficios que correspondan de conformidad al Estatuto Administrativo. Asimismo, tendrá derecho a una Asignación de Alta Dirección Pública establecida en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar en cada año calendario una cantidad superior al 100% de la suma de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Dicho porcentaje ha sido fijado en un 65% de acuerdo al decreto supremo N° 1.494, de 2014, del Ministerio de Hacienda.

4. Por razones impostergables de buen servicio, don Carlos Dettleff Beros deberá asumir sus funciones en la fecha indicada en el ordinal primero, sin esperar la total tramitación de este decreto.

5. Impútese el gasto que demande este decreto a la Partida 06-03-01, Subtítulo 21 "Gastos en Personal", del Presupuesto de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

Anótese, tómese razón, refréndese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

